



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número: 336/22-2023/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- VIRIDIANA ALCUDIA RAMOS (Actor)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 336/22-2023/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO INDIVIDUAL ESPECIAL DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. VIRIDIANA ALCUDIA RAMOS, EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el dieciséis de julio de dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

ASUNTO: Se tiene por presentado el escrito signado por la parte actora la C. VIRIDIANA ALCUDIA RAMOS, por medio del cual nombra apoderados legales y señala domicilio para oír y recibir documentos. Así mismo, solicita copias simples de todo lo actuado, a su costa. — En consecuencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el escrito y anexos de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Se reconoce la personalidad de los Lics. Manuel Jesús Oyarvide Pedrero, Jeremías Gómez Palma y Nayrett Guadalupe Dionicio Jiménez; como apoderados legales de la parte actora, de conformidad con lo previsto en las fracciones I y II del numeral 692 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con relación al original de Carta Poder de fecha **veintisiete de mayo de dos mil veinticinco**, y las cédulas profesionales número 3457410, 09279247 y 9876624; expedidas por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; no obstante, al ser copias simples, se hace constar que al realizar una búsqueda en la página de Registro Nacional de Profesiones, se advierte que se encuentran registradas teniéndose así por demostrado ser Licenciados en Derechos.

TERCERO: Toda vez que, la actora señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en avenida Puerto de Campeche, lote 08, manzana 08, del fraccionamiento Santa Isabel, C.P. 2415*, Ciudad del Carmen, Campeche; por lo que en

términos del numeral 739 de la legislación laboral, se ordena sean practicadas las notificaciones personales en el mismo.

CUARTO: En vista de que parte actora la C. VIRIDIANA ALCUDIA RAMOS, hasta la presente fecha no ha proporcionado correo electrónico para efectos de recibir las notificaciones que no estén contempladas en el artículo 742 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, tal y como se le requirió en el segundo párrafo de punto QUINTO del proveído de fecha siete de junio de dos mil veinticuatro, y del cual fue notificado personalmente mediante cédula de notificación de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro; en consecuencia, se le hace saber que las subsecuentes notificaciones que no estén contempladas en el artículo 742 de la citada Ley, se le harán por estrados a la parte actora la C. VIRIDIANA ALCUDIA RAMOS.

QUINTO: En cuanto a lo solicitado por la parte actora, respecto a las copias simples que solicita de todo lo actuado del presente expediente, se le hace saber que es procedente su solicitud, **a su costa**, por lo que deberá acudir a este Juzgado en día y hora hábil debidamente identificado.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma la Licenciada Laura Yuridia Caballero Carrillo, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen...”

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 16 DE JULIO DE 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

LICDA. YULISSA NAVA GUTIÉRREZ.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE

NOTIFICADOR